

tension deja expeditos á los Congresos de los Estados, y yo no creo que la pequeña limitacion que sobre providencias particulares puede ponerles el director, valga la pena de una impugnacion acalorada, pues siendo las providencias del director, emanacion del acta y de las leyes generales, no pueden los Congresos dar providencias que enerven, y parece necesario proveer á estos casos, como que pueden ocurrir ahora más que nunca, por lo nuevo del sistema y la inexperiencia de los Congresos. En fin, el Congreso se penetrará de la posicion desventajosa en que se halla la comision por la naturaleza del proyecto que se le ha mandado presentar. Al cumplir este deber, no ha tenido más objeto que el bien de su patria, y el vivo deseo de afirmar el sistema de Federacion, y asegurar más la independencia nacional, amenazada ciertamente, de enemigos interiores y exteriores, que trabajan en su contra: arrastrada de estos mismos objetos, no teme, ántes provoca una seria y circunspecta discusion, ofreciendo escuchar con atencion las observaciones de los señores diputados, y ceder al peso de sus razones con la docilidad, que sus individuos tienen siempre acreditada.

El Sr. Gonzalez Angulo:

Señor: Estoy de acuerdo con el Sr. Ramos Arizpe, en la historia secreta y luego pública, del informe de los ministros de Estado, proposicion que se hizo, comision que se nombró, y dictámen que hoy se discute sobre las providencias que deban dictarse, para asegurar la tranquilidad pública: pero no concibo cómo pueda ser que Su Señoría nos diga, que ha presentado su opinion con la libertad de un hombre libre, y al mismo tiempo nos asegure que habiendo precedido el acuerdo del Congreso y nombrándose la comision, ya no tuvo libertad de manifestar su opinion, sino que sólo debia cumplir lo mandado; y como por esto pretende que el dictámen se apruebe, pues es ya un acuerdo de Vuestra Soberanía, yo me veo en la necesidad de decir, que hay

una contradiccion, y que Vuestra Soberanía no mandó crear un dictador, sino consultar providencias, entre cuya multitud un hombre libre tenia mucho que meditar, y mucho que escojer.

Tampoco concibo cómo puedan ser á un mismo tiempo, facultades solamente ordinarias las extraordinarias de que habla el proyecto.

Se dice, señor, que hay partidos: ¿quién hay que no lo sepa? Y si su existencia se prueba, como la ha probado el Sr. Arizpe, por la desvergüenza de los escritos, y por las injurias que se vierten contra las primeras autoridades, y contra los patriotas más esclarecidos, esto no persuade que hay necesidad de un dictador, sino de una ley que arregle la libertad de imprenta por los principios de la buena moral, de la decencia pública, y de la misma libertad que tiene límites muy estrechos en el estado social, y que la policía debe velar sobre los autores de pasquines, y los magistrados castigarlos con arreglo á las leyes preexistentes: más para sofocar los partidos, yo quisiera que no tuviésemos otra regla, que la que el inmortal Washington, fundador de la Federacion más libre y poderosa del orbe moderno, dejó á los Estados Unidos, que han sido nuestro modelo, en su discurso de despedida, que á la letra dice así:

(Leyó) «Se ha dicho que los partidos en los países libres, sirven con utilidad de freno al gobierno, y de mantener en toda su actividad el espíritu de la libertad. Esto hasta determinado grado puede ser cierto: y en gobiernos de un carácter monárquico, el patriotismo puede mirar con indulgencia, si no con favor, al espíritu de partido. Pero en gobiernos populares, en gobiernos puramente electivos, ese espíritu no debe fomentarse. Por su tendencia natural, siempre existiría el suficiente para los fines saludables: y como el peligro del exceso en ese espíritu es siempre constante, la fuerza de la opinion pública ha de emplearse por regla general en mitigarlo. Un fuego que no puede sofocarse, exige una vigilancia perpétua para impedir que rom-

pa en llamas: ó de lo contrario, en vez de calentar abraza.

«Es tambien muy importante, que el hábito de pensar en un país libre, inspire á los que están encargados de su gobierno, un particular esmero en no pasar los límites constitucionales en sus respectivos ramos, evitando la intervencion de un poder en el ejercicio de las funciones de otro. Este espíritu de intervencion, tiende á refundir todos los poderes en uno sólo: y esto dá origen, cualquiera que sea la forma de gobierno, á un despotismo real y verdadero. La inclinacion natural del corazon humano, á mandar y abusar de la autoridad, basta para convencernos de la verdad de esta asercion. La historia antigua y moderna, nos hace ver cuán necesario es que los poderes se sirvan de freno unos á otros, haciendo una convincente y proporcionada division de las atribuciones, y constituyendo á cada uno en particular, en salvaguardia del bien público, contra las invaciones de los otros. El conservarlos debe ser tan necesario como el instituirlos. Si en la opinion del pueblo, la division ó modificacion de las atribuciones en los poderes constitucionales, no estuviere en todas sus partes bien arreglada, hágase la correccion del modo que previene la Constitucion; pero no se haga jamás cambio alguno por usurpacion, porque esto aunque en ciertas ocasiones podría contribuir al bien general, comunmente sirve de instrumento para destruir los gobiernos libres. La experiencia que tenemos del mal permanente que resulta de su uso, debe contrapesar infinitamente al bien parcial ó pasajero que pudiese proporcionar.»

Esta autoridad es para mí muy respetable: yo procuraré manifestar á Vuestra Soberanía, que ni estamos en circunstancias de crear un dictador, ni un dictador ha de llevar á efecto la Federacion, sino destruirla: y que ese recurso en que se suspenden las fórmulas y se quebrantan la Constitucion y las leyes, no puede mejorar nuestra suerte, sino consumir

nuestra ruina, haciéndola indefectible. Hay una línea muy profunda, que en ningun caso puede traspasar Vuestra Soberanía: donde empiezan los derechos sagrados de libertad, seguridad y propiedad, allí termina el poder de Vuestra Soberanía: si se excede, si traspasa ese límite respetable, allí consolida un despotismo, contraria directamente las instituciones liberales, despedaza el título que le autoriza, y por derecho deja de existir.

(Leyó.) La Nacion, señor, está decidida por la forma republicana, representativa, federal, y ella no puede admitir una dictadura escandalosa y déspota, por más que se canonicen con otro nombre, que inmediatamente vá á atacar la forma republicana, á sofocar y destruir los cuerpos representativos, y á dar un golpe mortal á la Federacion: ¿y es esto, señor, lo que se recomienda para llevar adelante el sistema una vez adoptado? Señor, jamás olvide Vuestra Soberanía, que si es un deber suyo sofocar y destruir los partidos, lo es tambien, y el principalísimo, mantener en todo su vigor el sagrado depósito constitucional, y respetar eternamente aquellos derechos que no renunció, ni pudo renunciar ningun ciudadano en este nuevo pacto, y que la sociedad misma, en la escritura auténtica de la acta se obligó á conservar y garantizarle. Hay partidos: nadie puede dudarlos, pero ello es que ni ellos se han reunido hasta ahora y pronunciádose al frente y cara á cara, ni la comision ha demostrado hasta aquí que la Federacion, esa forma en que tanto se multiplican las autoridades con un poder inmenso, y en que tanto se multiplican tambien los Congresos soberanos, no sea más que suficiente para reprimir todas las turbaciones, singularmente, teniendo en su auxilio y en su abono al poder general de la Federacion con las amplias facultades que la acta le concede: fuera de que es necesario conocerlo y decirlo, se nos exageran los partidos de Iturbidistas y Borbonistas, y mientras nos ocupamos de esta sorpresa, el gran partido de los cen-

tralistas, reporta triunfos tan grandes, como el proyecto que ahora se discute. No nos engañemos, señor, si yo admiro el patriotismo y virtudes de muchos que opinaron tenazmente por el centralismo, y sostienen hoy la Federacion, no veo en todos este cambio feliz: suspiran unos, declaman otros, aventuran aquellos funestos vaticinios, y aún hay algunos que los robos, los asesinatos, el exceso del calor, las fiebres catarrales y todo, todo lo atribuyen á la Federacion. Este es, para mí, el partido principal, este es el partido terrible: este es el que trastornará é impedirá la marcha de nuestras instituciones: y cuando ellos lo logren, yo diré de nuestra República, lo que Bonaparte dijo de la de Francia: «la República no pudo verificarse, porque los republicanos de buena fé eran unos papamoscas, y los de mala unos intrigantes.»

Dije de los primeros que reportarian triunfos tan grandes, como el proyecto que ahora se discute. No quiero en esto ofender el honor bastante acreditado de los señores que han compuesto la comision: precisamente suscriben el proyecto personas á quienes amo en particular, y de cuyas virtudes tengo los testimonios más reiterados y justificantes: no hablo yo de las personas, sino de las cosas; pero veo que el gobierno se centraliza en una sola persona, nombrada por el poder Ejecutivo y de uno de sus mismos individuos: que á más de las facultades que consigna el acta al poder Ejecutivo, podrá tomar el mando inmediato de las armas, dividir todo el territorio en departamentos militares, aumentar, disminuir y arreglar el ejército, suspender toda clase de empleados de la Federacion, espeler los extranjeros que le sean sospechosos, armar y sacar á campaña las milicias cívicas, trasladarse y trasladar al Congreso donde quiera, introducir fuerza armada de otros países, emplear á los gobernadores de los Estados y diputados de los Congresos, y suspender con voto absoluto las leyes que éstos dieren. Esta suma total de facultades, son las que bastan para constituir un tirano. Yo veo

al tirano más grande trazadas en estas cortas líneas. Analicemos.

Quien puede dividir el territorio de la República en departamentos militares, puede y debe destruir la Federacion. Un cuerpo armado es superior en fuerza á todo lo que no lo está: su influjo es tal, que sola su presencia decide: las armas destruyen la igualdad: destruida ésta, falta la libertad, y donde no hay libertad ni igualdad, están destruidas las bases de un sistema republicano, sin las cuales la República no puede existir. Desde que Roma tuvo ciudadanos tres veces cónsules y vencedores, el ejército, instrumento de estos triunfos, se hizo el de su poder. Los Marios y Silas preludivieron los sangrientos debates de los Césares, Pompeyos y Octavios: la libertad pereció en este choque, y las legiones se creyeron pertenecer más á sus jefes, que á la patria. ¿Vamos, señor, á perder á la nacion? ese es puntualmente el paso más adecuado: se formarán departamentos militares para contener esos vórtices de ideas revolucionarias que impregnan nuestra atmósfera? pues los soldados respiran ese ambiente malignamente infestado: ellos tienen intereses comunes con el pueblo: ni el morrion, ni la armadura ahogan en ellos sus sentimientos. Luis XVI apeló á sus tropas y no las halló, porque ellas ensordecen en las disputas interiores como civiles: el mismo color de las banderas hace en el soldado una evidencia de la causa en la guerra exterior; pero cuando se trata de los conciudadanos, tal evidencia no existe, y el soldado entra naturalmente en el exámen de la justicia de la causa y se decide por la que le parece tal: entra en raciocinio inevitable; se pierde la obediencia pasiva, se pierde con ella toda disciplina militar y toda idea de subordinacion, sin la cual no hay ejército, y sobre todo esto, emplearlos en lo interior del país, produce todos los inconvenientes que nacen de la fuerza militar, á saber: el amenazar la libertad, que es lo que ha perdido á tantos pueblos libres.

Hay ciertas armas, dice el sábio Benjamin Constant, que prohíbe el derecho de gentes aún á las naciones que se ha-

cen la guerra naturalmente, y lo que son las armas prohibidas entre los pueblos, es la fuerza militar entre los gobernantes y gobernados. Todo medio que pueda esclavizar á una nacion, es muy peligroso emplearlo en los crímenes individuales, por lo que parece claro, sea cual fuese el objeto que lleve en crear departamentos militares, que es el más eficaz medio de destruir la Federacion y de acabar de relajar la disciplina militar: esto es, quedarnos en las circunstancias más críticas, sin Constitucion y sin ejército.

Es muy gratuita la suposicion que se hace de que el supremo director, á quien yo llamaré siempre dictador, tirano y déspota, emplee sus facultades en llevar á efecto el sistema de Federacion: aserto que si no es una paradoja, es un insulto; porque la Federacion no puede existir saliendo de su órbita el supremo poder, pues toda su esencia y naturaleza consiste en la division y subdivision de los poderes, que es claro que se destruye reuniéndose en una sola mano, y yo no quiero ver la mano, sino las armas que vá á manejar, pues son de tal naturaleza que en distancia hieren y lastiman mortalmente, cortando aunque corra sangre, los nudos que debieran desatarse en la calma y en la paz, por medio de las fórmulas y adhiriéndose más escrupulosamente que nunca á las leyes establecidas y á las garantías preservadoras. Para que el dictador en nada pueda embarazarse y destruya de un golpe todas las libertades y el sistema federal, no basta que pueda establecer departamentos militares del ejército permanente, sino que al mismo tiempo se le autoriza para que pueda sacar á campaña á la milicia cívica: así podrá, si quiere, consumir de un golpe la ruina de la Federacion, y nuestras desgracias sin contradiccion ni resistencia: porque quitándose la milicia cívica, apoyo de las libertades y único contraste de la tropa de línea, el campo queda libre á un director que puede aumentar el ejército hasta donde quiera, solicitar suplementos y cuantos empeños estime necesarios, introducir tropas extranjeras, deponer á

los empleados que no le sean devotos, ganar con los empleos á los gobernadores y diputados de los Congresos, oír, si quiere y le dá la gana, el dictámen del consejo, hacer callar todas las leyes y trasladar á Vuestra Soberanía á Zacatula ó al cerro de Barrabas, si así lo cree más conveniente.

¿Y tan escandalosa dictadura, podrá llevar á efecto la Federacion ya aceptada y jurada? Seria lo mismo que pretender que un D. Quijote armado con lo lanza y la adarga, saliese á disipar las ideas caballerescas.

Señor, el mejor modo de llevar á efecto la Federacion, es seguir adelante en la marcha que por ella nos hemos designado. Los sacudimientos y reacciones de un pueblo al constituirse, nacen de la misma variacion de forma; y cuánto incremento no se les deberá dar si aceptada una vez una forma, todavía entramos en nuevos cambios y variaciones tan opuestos á la forma adaptada; como chocantes á las ideas y luces del siglo ne que vivimos?

Despues que he visto las diversas repúblicas del globo, antiguas y modernas y la diferencia de libertad de aquellos pueblos y los que hoy existen, no sé como pueda combinarse una direccion ó dictadura, con un sistema popular, representativo y federal, y con los derechos de los hombres; son extremos absolutamente incompatibles, y es necesario confesarlo. Una reunion de poderes tan exorbitante, viola por decirlo así, y del modo más escandaloso, la acta constitutiva del estado, y las leyes de esta naturaleza no han salvado jamás al pueblo, porque no es lo mismo, segun el sábio Ferran, autor del Espíritu de la Historia, tomo primero, pág. 262, el recurso que debe tomarse en la aristocracia, ó en el reino, que el que conviene en un gobierno popular representativo; pues en éste todo hombre adquiere los derechos de libertad, propiedad y seguridad, de que nadie puede privarle, sino por su falta; y cuando se suspenden las leyes y las formas, y se juzga á un hombre, ó se le separa de su empleo sin formarle causa, es claro que no se le separa por su culpa, ó por su falta,

pues ésta no se acreditó por medio de las fórmulas, sino que se procedió arbitrariamente tomando una medida ilegal, acompañada de una injusticia de igual naturaleza.

No nos dejemos arrastrar de ideas tan seductoras como peligrosas; esa rapidez extraconstitucional y extrajudiciaria que se ha creído que alguna vez salvó á los Estados, ha sido precisamente la causa total de su ruina y destrucción. Es verdad que el senado romano, para destruir el partido de los Gracos, suspendió todas las fórmulas é invocó la ley terrible de la necesidad; pero precisamente desde este momento, puede fiarse la decadencia y ruina de Roma, porque desde entonces todos los derechos fueron desconocidos; toda constitución fué violada: el pueblo, que no había pedido sino la igualdad, juró la venganza y Mario cumplió el juramento.

Apenas Ciceron, suspendiendo las fórmulas, hizo dar la muerte á los cómplices de Catalina, cuando César reunió á los partidarios de aquel, que habían quedado, y Roma pereció con el cónsul que se creía la había salvado. Enrique III, teniendo por imposible juzgar á los ambiciosos Guizas, apeló al asesinato, y por fruto de esa rapidez arbitraria, veinte años de guerras civiles agitaron al imperio francés; y Enrique IV pagó al cabo la pena del último de los Valois. La historia está de acuerdo con las teorías, sobre que medidas de esa estofa, causan precisamente la ruina de los Estados. En las crisis de esta naturaleza, dice el sábio Benjamin: «Los culpables que se sacrifican, no son sino en muy corto número: entre tanto otros callan, se ocultan y esperan; se aprovechan de la indignación que la violencia ha producido en los espíritus, y sacan partido de la consternación, que la apariencia de la injusticia ha inspirado á los hombres escrupulosos. En tal caso, el que traspasó las leyes ha perdido su carácter distintivo y su más dichosa preeminencia; y cuando los facciosos la atacan con armas iguales á las suyas, la muchedumbre de los ciudada-

nos puede dividirse, porque le parece que tiene precision de elegir entre una de dos facciones.

Creado un poder exorbitante y terrible, proscritas las formas, y establecida una vez la intolerancia civil, los revoltosos apelan al secreto, se unen y obran con más energía, y nadie puede dudar que las especies que entonces se propagan, reciben con el secreto y el misterio un nuevo vigor, una nueva importancia, y un nuevo realce. Observación es ésta tan acreditada por la experiencia, que obligó al inmortal Jovellanos á decir, que si los déspotas no fuesen por lo comun ignorantes, prolongarian su dominación por más tiempo, dejando á sus súbditos murmurar libremente, y juzgándolos con todas las fórmulas de las leyes, porque los hombres generalmente hablando, desahogan de peso su corazón, con tal que se les permita quejarse y hablar libremente, y se alimentan y satisfacen aún con las apariencias de la justicia.

Señor: el amor á la vida no puede legitimar ciertas acciones: el gobierno en un sistema liberal no puede hacer todo lo que quiera: tiene límites y tiene derechos que respetar. Si el mal es inevitable, ¿para qué añadir un crimen inútil á una desgracia cierta? y si puede remediarse, no será á fuerza de excesos y de injusticias, sino por la observancia religiosa de las leyes establecidas, de las formas tutelares y de las garantías preservadoras. Dejemos á los enemigos del Estado, lo odioso de la violación de las leyes más santas, y captemos la confianza de los tímidos y desconfiados, por medio de la calma y de la dignidad que lleven impresos nuestros actos y deliberaciones, sin manifestar temor de un peligro inminente. Nuestro sistema federal conoce en los ciudadanos derechos inviolables é intransmisibles: se apoya sobre principios razonables, y se honra con las apariencias de moderación y de liberalismo. No interrumpamos su regularidad, ni nos desviemos de la justicia; porque si al cabo, tomando hoy el gobierno un tono extraordinario, ha de llegar á templarse luego que la constitución se forme, y ha de marchar por la senda apacible que es

ta le designe, los enemigos esperarán aquel momento, harán entonces la detención y el estrago, y experimentaremos en cabeza propia, que si medidas extraordinarias, extraconstitucionales y extrajudiciarias, pudieron por un momento salvar á la patria, hicieron para después la caída absolutamente inevitable, como que oprimieron, obligaron al silencio y generalizaron el temor, la desconfianza y el ódio. Séamos justos, señor, porque si nuestra existencia no es compatible con la justicia, importa muy poco que nos conservemos ó no: seamos justos; porque si con la justicia, no podemos existir, mucho ménos existiremos con la injusticia que produce disgustos, desórdenes, ódios, venganzas y las pasiones más terribles.

Sea la acta constitucional la única tabla que nos salve en toda tempestad y borrasca: no permita Dios que jamás traspasemos sus límites, ni reunamos los poderes en un hombre sólo. El pueblo no podrá aguantar tan inmenso peso; ni el que así se autorice podrá ménos que degenerar, haciéndose tambien muy difícil el desarmarlo después. Todo lo que me obliga á oponerme al dictámen que se discute, implorando de Vuestra Soberanía, se digne desecharlo absolutamente y no tomarlo jamás en consideración.

El señor Secretario de Guerra:

Se ha hecho gran mérito del influjo, que en esto han tenido los ministros. Haré presente á Vuestra Soberanía, que fuimos llamados por moción de un señor diputado, para que instruyésemos del estado de la tranquilidad pública, y en vista de las circunstancias acordó Vuestra Soberanía, que se nombrara una comisión. Entonces el gobierno, dijo que echaba de ménos en las leyes vigentes, una que le demarcara las relaciones con los gobiernos particulares; yo creo que Vuestra Soberanía, se penetró de la justicia del gobierno, y remitió el asunto á una comisión que ha propuesto el dictámen que se discute. Aquí el gobierno no ha tenido más parte, que dar cuenta á

Vuestra Soberanía, del estado de la tranquilidad pública. Las cosas de entonces acá, no han mejorado. He dicho ayer, que no quisiera comprometer á ningún Estado en particular. Sin mencionar ninguno, diré las circunstancias en que nos hallamos. En las extremidades de nuestro territorio no se ha querido obedecer el acta; el desorden existe de hecho: se nota una infracción descarada de las leyes vigentes: por ejemplo, en Jalisco, se nota que los escritores han jurado una eterna guerra al poder Ejecutivo, y esto se vé tranquilamente, por unas autoridades que se dicen muy adictas al sistema federal: pregunto, ¿es éste sistema federal? ¿Es esto cumplir con las obligaciones de las autoridades? El mismo Benjamin, constantemente citado en esta discusión, me parece que dice: que poder absoluto y despotismo, es aquel donde un hombre, una corporación, una autoridad cualquiera no tienen responsabilidad; pues no hay una sola en el estado actual de cosas, sino 19 ó 20 autoridades, no responsables en todo el territorio. El gobierno general tiene establecidas sus leyes de respetabilidad; más ninguna conocemos para los gobernadores de los Estados. Vamos, señor, por la administración. Desde luego que la subsistencia del ejército, su buen orden, su disciplina, son indispensables, y esto no subsiste, si el gobierno no tiene con que sostenerlo, eso es imposible: se nos desertarán los soldados, y se harán cuadrillas de ladrones; pues, señor, ya no se cuenta con fondo ninguno, sino los de esta capital, para asistir al ejército. En otro Estado se ha reasumido en su poder Ejecutivo la comandancia militar. Dirá Vuestra Soberanía, ¿por qué deja el gobierno invadir sus atribuciones? Señor, ¿y para qué defenderlas; se han de hacer expediciones militares? Un Estado señaló su instalación, con el destierro de un general, atropellando la licencia del poder Ejecutivo, de lo cual se han originado contestaciones que no pueden presentarse á Vuestra Soberanía. Yo creo que el único federalista que hay hasta ahora, es el gobierno, porque está empeñado en sostener la federación; más desgraciadamente vé que